



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 2 de diciembre de 1997

NUM. 14

COMISION DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ

SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Salud y de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para que informen sobre la situación de la siniestralidad laboral.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Salud y de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para que informen sobre la situación de la siniestralidad laboral.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Ciáurriz Gómez, y cede la palabra a la representante del grupo solicitante de la comparecencia, señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien res-

ponden el Consejero de Salud, señor Cervera Soto, y el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Bultó Llevat (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

En el turno de intervenciones toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, el señor Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Salud y de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para que informen sobre la situación de la siniestralidad laboral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Sanidad con el orden del día citado para esta fecha: comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Salud y de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para que informen sobre la situación de la siniestralidad laboral. La comparecencia ha sido solicitada por Izquierda Unida y, por ello, siguiendo el debate de esta Comisión, señora Arboniés, ¿quiere intervenir para presentar la comparecencia? Muchas gracias.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes al señor Consejero y a los Directores que le acompañan. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha solicitado la presencia del señor Consejero de Salud hoy en esta Comisión y también la del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo ante la divulgación de estadísticas muy preocupantes sobre la siniestralidad laboral en Navarra. La tasa de accidentes mortales en 1997 dobla la del año anterior y España es el segundo país comunitario con mayor siniestralidad. Este índice tiene causas concretas, como la precariedad laboral -cuatro de cada cinco accidentados son contratados temporales-, la subcontratación es cada vez mayor en trabajos que, además, entrañan alto riesgo, la incidencia de accidentes en pequeñas y medianas empresas o el reducido por-*

centaje de empresas que tienen un Comité de Seguridad y Salud. Lo más preocupante es que las cifras siguen aumentando, cuando hay una Ley de prevención de riesgos laborales que, según los Sindicatos, no está siendo aplicada, empezando por la propia Administración Foral, como mayor empresa de Navarra.

Por otro lado, hay que recordar que en el tema de las enfermedades laborales poco o nada hemos avanzado en los últimos años en relación con los demás países comunitarios. No están catalogadas muchas de las enfermedades laborales que lo son de hecho, pero que no obtienen el reconocimiento como tales. Ni se cumplen tampoco las medidas de seguridad en cuanto a información de peligrosidad a los manipuladores de sustancias químicas, por ejemplo.

Les agradeceríamos a ambos Consejeros, especialmente al de Salud, que nos informaran sobre qué medidas han tomado y piensan tomar desde sus respectivos Departamentos en relación con la prevención -ya se sabe que prevenir siempre es mejor que remediar-; qué coordinación va a existir entre los Comités de Seguridad y Salud Laboral con el Instituto de Salud Laboral, por ejemplo; qué medidas o actuaciones se van a establecer desde la atención primaria, en el caso de salud. Nos gustaría saber también cuándo se ha hecho el último catálogo de enfermedades laborales y qué se ha avanzado en este sentido. Concretamente, en relación con Industria y Comercio, también nos gustaría saber en qué consiste la colaboración que va a hacer la CEN en relación con el tema de las Pymes, que son las empresas que, al parecer, son las que tienen mayores dificultades en cuanto al cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos. En defi-

nitiva, queremos saber todo aquello que tengan a bien informarnos y después veremos qué dudas nos quedan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurritz Gómez): *Gracias, señora Arboniés. Señor Cervera.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Creo que recojo el sentir del Gobierno y más concretamente del Consejero de Trabajo y el mío propio al agradecer esta posibilidad que de nuevo el Parlamento brinda para poder exponer ante esta cualificada Comisión las cuestiones a las que hacía referencia la inicial solicitud por parte del Grupo de Izquierda Unida y que ha sido recogida por la Junta de Portavoces de este Parlamento. Como ustedes saben, comparecemos en este acto el Consejero de Trabajo y el Consejero de Salud y nos acompaña también el Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral, don Mariano Gallo.*

Como ustedes verán a lo largo de las cuestiones que les vamos a comentar, hay en el inicial planteamiento de esta comparecencia, evidentemente, una cierta asignación de funciones o un reparto de cuestiones a comentar ante ustedes, pero como verán también a continuación, hay un ámbito en el cual fundamentalmente lo que tenemos que expresar ante ustedes es la coordinación que se establece de manera ordinaria entre los distintos Departamentos afectados, en este caso el de Trabajo y el de Salud, del Gobierno de Navarra, sobre todo lo relativo a la salud laboral en nuestro entorno, en nuestra Comunidad Foral. En cualquier caso, la diferenciación o el distinguo entre lo que pueda decir el Consejero de Trabajo y el Consejero de Salud, evidentemente, se hace nada más que a efectos didácticos, porque las líneas de trabajo, como luego veremos, son perfectamente compartidas dentro de la coordinación habitual de los Departamentos.

Como decía la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la siniestralidad laboral es un tema de candente actualidad en toda España pues, a pesar del ingente esfuerzo normativo, al que se hacía referencia, desarrollado en los dos últimos años, esfuerzo normativo que, además, hay que reconocer que se ha realizado dentro de un clima de diálogo social, paradójicamente las cifras de accidentes de trabajo se han incrementado. En Navarra, asimismo, se da una situación parecida, aunque ligeramente más atenuada, de acuerdo con la estadística que a continuación detallaremos.

En primer lugar, expondremos de forma resumida la situación de la Comunidad Foral, analizando los datos principales de la siniestralidad laboral. Aunque la estadística en estos casos tiene el problema de que tras los números y su consiguiente importancia económica se encuentran personas, lo

cierto es que hay que hacer mínimamente una referencia al aspecto meramente cuantitativo de esta realidad. Las cifras, efectivamente, se pueden desmenuzar casi hasta el infinito y estudiarse desde diversos puntos de vista, pero cuando se desciende a casos concretos, especialmente en los mortales y en los graves, es más difícil un análisis frío pues nos encontramos con pérdidas de vidas humanas, lesiones permanentes, sufrimientos individuales y, en muchos casos, tragedias familiares.

Hasta el 31 de octubre de 1997 se habían producido en Navarra 8.819 accidentes laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 118 eran graves y 18 resultaron mortales, habiendo fallecido, además, según información de última hora, dos trabajadores más durante el mes de noviembre. Luego comentaremos que existe un pequeño décalage en cuanto al registro de los datos, pero, evidentemente, éste es el que se puede dar en estos momentos ante esta Comisión.

Comparando los diez primeros meses de este año con el mismo periodo de 1996, es decir, buscando términos homólogos, observamos un ligero incremento, en concreto de 375 casos sobre el total, en el número de siniestros, aunque el índice de incidencia, que relaciona propiamente los accidentes con el total de trabajadores existentes, apenas ha aumentado medio punto. Sin embargo, se han producido 47 accidentes graves menos, reduciéndose el índice de incidencia en más de un 30 por ciento. La situación más negativa, sin embargo, se da con los accidentes mortales, ya que hasta ahora llevamos más del doble de siniestros que en todo el año pasado. Por lo que en un rápido análisis se podría concluir que, comparando los datos de enero a octubre del 97 con los de los diez primeros meses del 96, se han mantenido las cifras de la siniestralidad laboral total, se han reducido los accidentes graves en una tercera parte y se han doblado los accidentes mortales.

Pero la experiencia nos enseña, además, que lo que aparentan los números no siempre es la realidad, máxime cuando se manejan cifras bajas, como sucede en la Comunidad Foral. La distorsión es aún mayor si los periodos comparados son inferiores al año, por lo que deberíamos, para ser exigentes, analizar el último quinquenio del que disponemos datos.

Estudiando el total de accidentes en Navarra, se observa que el gráfico se mantiene plano en este lustro, en estos cinco años considerados, con una cifra aproximada de unos 10.000 accidentes con baja en jornada de trabajo al año, oscilando desde esta media de 10.000 accidentes en una variación de 500 accidentes por encima a 700 accidentes por debajo. Los índices de incidencia, salvo las altas cifras del año 1992, también se han mantenido estables, con oscilaciones máximas de 3 puntos, y

en lo que llevamos de año 1997 observamos la misma tendencia, incluso algo a la baja. En los accidentes graves se han producido mayores oscilaciones relativas, variando de 130 a 180 por año en el quinquenio considerado, con una diferencia, por ejemplo, entre los años 1994 y 1996 del 30 por ciento, manteniéndose las cifras de 1997 en los niveles más bajos del quinquenio. Las comparaciones son más difíciles con la mortalidad, dada la relativamente pequeña población laboral de nuestra Comunidad, siendo su número, en este quinquenio considerado, de 20 a 25 por año, salvo en 1996 en que apenas fueron 9 los fallecimientos por estas causas. Por lo tanto, en 1997, evidentemente, es de prever que estaremos desafortunadamente en las cifras de normalidad estadística del quinquenio. Y quiero matizar de una manera obvia esto que denomino la normalidad estadística del quinquenio, que lógicamente no es crear ahí ningún ámbito de conformismo, sino todo lo contrario. Por tanto, podemos resumir que en 1997 las cifras de accidentes totales y mortales se mantienen en los límites normales de los últimos cinco años, siendo los graves inferiores a lo previsto. Pero esto, como les decía, no es motivo excesivo de satisfacción, sino todo lo contrario, pues las cifras tampoco han disminuido sensiblemente. Un aspecto positivo pudiera ser que sumando los accidentes graves y mortales las cifras son inferiores a las del año pasado, lo que es importante pues entre un accidente grave o mortal en muchas ocasiones hay apenas una diferencia de centímetros o de centésimas de segundo. Aunque al hablar de fallecidos se han producido situaciones irreparables, por lo que, como antes les decía, hablar de normalidad o de descenso en las cifras no puede en ningún modo satisfacernos, considerándose cumplido el objetivo exclusivamente cuando ningún trabajador muera realizando su trabajo.

Otro punto importante que estimamos a tener en cuenta es el de la definición legal de accidente laboral, que considera como tal lo ocurrido con ocasión o como consecuencia del trabajo. Esto realmente hay que reconocer que produce distorsiones en las cifras, puesto que un número importante no entra en el concepto clásico de accidente de trabajo. A modo de ejemplo sirva decir que de los 19 accidentes mortales que llevamos durante este año 1997, el 53 por ciento, más de la mitad por tanto, lo han sido por accidentes de tráfico o por afecciones no traumáticas, como infartos o lesiones cerebrovasculares. Con independencia de la concepción legal, que nadie discute, y de los derechos económicos o de otro tipo que se derivan de su definición, lo cierto y claro es que, aunque el ambiente laboral en algún caso de éstos pueda tener alguna influencia, las medidas a tomar para reducir esta mortalidad, evidentemente, están más relacionadas con la seguridad vial o incluso con los estilos de vida saludables que con la propia

prevención de riesgos laborales en el entorno laboral.

Y si hasta ahora, con las dificultades descritas, era relativamente fácil el análisis de las cifras, al estudiarnos nosotros mismos, utilizando similares registros y el mismo tipo de criterios de unos años a otros, la situación se complica todavía más al compararnos con el resto de España. En los últimos cinco años los índices de incidencia por accidentes totales con baja en jornada de trabajo en Navarra han sido siempre superiores a los de España, aunque la distancia entre ambas cifras se ha ido reduciendo de los más de 13 puntos de diferencia en el año 1992 a los 6 puntos de diferencia en el año 1996, con una tendencia de acercamiento a la media. La Comunidad Foral ha estado en dicho quinquenio en el grupo de comunidades autónomas con mayores índices, donde concurrían también Asturias, Murcia, la Comunidad Valenciana, Baleares, el País Vasco y Cataluña, ocupando el segundo lugar en 1993 y el séptimo en 1996.

Aquí se plantea un apartado que conviene estudiar, ya que, con independencia de otros factores que puedan influir como puede ser el tipo de actividades laborales y los riesgos existentes en cada zona, curiosamente estas comunidades citadas, salvo Asturias y en algún año el País Vasco, tienen una duración media de las bajas inferior a un gran número de comunidades autónomas con unos índices de siniestralidad laboral bajos. Concretamente, Navarra ha estado por debajo de la media española en el apartado de duración de las bajas en el último quinquenio, ocupando el tercio inferior de la tabla cuando el índice de incidencia por accidentes está en el tercio superior.

Esto plantea una serie de dudas que creo que cabalmente podríamos hacernos. Podemos preguntarnos: ¿los trabajadores navarros se accidentan más que los de fuera pero por su constitución física se curan antes? O, por ejemplo, podríamos también preguntarnos: ¿en otros lugares solamente se declaran como accidentes de trabajo los que revisiten cierta entidad? Lo que sí parece cierto es que los criterios de notificación no son iguales dentro de las comunidades autónomas. Aunque es difícil de demostrar, parecen influir en la alta declaración en Navarra aspectos tales como, por ejemplo, la cultura empresarial existente, la tradición de ejercer los derechos por parte de los trabajadores, el seguimiento del Instituto Navarro de Salud Laboral y de la Inspección Técnica de Trabajo y de la Seguridad Social, el menor peso de la economía sumergida, la actuación de los servicios sanitarios del mundo laboral y del sistema público, etcétera. Se puede asegurar, por tanto, que desde la Administración de la Comunidad Foral no ha existido, ni existirá nunca, la tentación de ofrecer unos buenos resultados, ocultando o maquillando las cifras en

una política de avestruz que no quiere ver los problemas. Precisamente una de las líneas de actuaciones prioritarias de salud laboral en Navarra es crear un sistema de información y vigilancia epidemiológica, por lo que se está trabajando seriamente en la mejora de los registros y las fuentes de información, intentando tener un parte de notificación de accidentes cumplimentado con mayor calidad y veracidad, consiguiendo de esta manera en muchas ocasiones que siniestros declarados como leves en un primer momento han pasado a calificarse en algunos casos como graves.

Respecto a los índices de incidencia de los mortales, Navarra suele situarse en la zona media de la tabla dentro de esta comparación interautonómica, aunque al tener una población laboral relativamente pequeña, pequeña en cuanto al número dentro de la estadística nacional, las oscilaciones son evidentemente mucho mayores, pasando del segundo lugar en 1994 a ser la de menor índice de mortalidad en 1996.

Otro punto a considerar es que, según un informe presentado ante la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en julio de este año, en España se incrementó en más de un 6 por ciento la siniestralidad laboral en el primer semestre de 1997, respecto al mismo periodo equivalente de 1996, superando algunas comunidades autónomas el 15 por ciento. Sin embargo, dentro de este término comparativo, Asturias, País Vasco y Navarra fueron las únicas en que las cifras de 1997 fueron inferiores a las del año 1996, aunque, hay que reconocerlo, de una forma discreta, entre el 1 y el 2 por ciento. Aunque bien es verdad que en Navarra se ha perdido esta moderada ventaja tras el anómalo verano de este año, en el que las cifras de siniestralidad han seguido comportándose más no como meses estivales, sino como meses de actividad normal, lo que nos ha ocasionado que en la actualidad tengamos el ligero incremento de las cifras señalado al principio de esta intervención. Al parecer, este aumento de siniestros en el periodo vacacional se ha producido en otros muchos lugares, pero el hecho claro es que en la Comunidad Foral se ha truncado la tendencia positiva que llevábamos durante el primer semestre de este año.

Un apartado importante a resaltar de este mismo informe de la Comisión Nacional es la comparación con otros países europeos. Y aquí se demuestra que es difícil comparar peras con manzanas, obviamente, cuando los criterios, en este caso de medición, son diferentes entre las distintas naciones europeas. No existe discusión respecto de lo que se cualifica como accidente mortal, campo en el que España está muy por encima de la media europea. Pero al tratarse los accidentes de trabajo en general, se ven las dificultades para el análisis, pues la definición legal del mismo no es igual en

unos países que en otros y no se pueden estudiar todas las actividades económicas en su conjunto. Incluso se deben utilizar datos estimativos, no de fuente directa, sino estimativos, en países como Holanda, Irlanda, Gran Bretaña o Dinamarca, puesto que existen unas tasas de notificación relativamente bajas, en algunos casos oscilando entre el 30 y el 40 por ciento de acuerdo con la prospectiva. Sin embargo, España trabaja con datos registrados, no datos de prospectiva, y en el caso de Navarra, como antes comentaba, se estima que quedan sin declarar muy pocos accidentes. Con estas limitaciones de recogida de información, en un informe del Eurostat se indicaba, excluyendo a Grecia, que los mayores índices correspondían a Luxemburgo, seguido de Portugal y España.

A continuación resumiré algunos apartados relacionados con las causas y las circunstancias de los accidentes de trabajo en Navarra, utilizando los datos de 1996. Por sectores de actividad los índices de incidencia más altos, con diferencia, se dan en la construcción, siendo los más bajos en el sector de servicios. Esto puede deberse, entre otras causas, a las diferencias de riesgos entre los distintos sectores, como resulta obvio. Se da la circunstancia que la siniestralidad en la construcción en Navarra es significativamente superior a la media española, siendo algo inferiores los índices en la industria y bastante menores en el sector servicios. Si se equiparasen las cifras en la construcción a la media española, el índice de incidencia total en Navarra estaría en los niveles inferiores de la tabla y no en los superiores, como sucede ahora.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato de los accidentados, se observa que apenas el 50 por ciento tenían contrato fijo, lo que hace suponer una importante influencia de la temporalidad. Tomando en cuenta la antigüedad, más del 21 por ciento de los accidentes ocurrieron en trabajadores que llevaban menos de tres meses en el puesto de trabajo. Comparando las plantillas, además, como dato de referencia, se constata que los índices de incidencia más altos se dan en las empresas de 11 a 100 trabajadores, siendo mayor en el grupo de 11 a 25 trabajadores.

Otro punto a considerar es que el 10 por ciento de los siniestros ocurrieron fuera del centro habitual de trabajo. El 40 por ciento de los accidentes afectaron a las extremidades superiores, especialmente las manos, y el 27 por ciento a las inferiores, siendo las principales naturalezas de las lesiones las distensiones y los esguinces con un 24 por ciento, las heridas con un 19 por ciento y las contusiones con un 18 por ciento. Por la forma de producirse, más del 20 por ciento de los accidentes ocurrieron por sobreesfuerzos, un 19 por ciento por golpes y cortes, un 15 por ciento por caídas de personas y cerca de un 10 por ciento por atrapamien-

tos. Considerando los agentes materiales causantes, se constata que en el 32 por ciento de los accidentes intervinieron los productos y materiales que se manipulan, en más de un 24 por ciento las herramientas, maquinarias y equipos utilizados, y en el 24 por ciento los agentes generales como aberturas, accesos, depósitos, desniveles, estructuras, superficies de tránsito, etcétera. Sin embargo, al considerar la gravedad, el primer lugar lo ocupan las máquinas, herramientas y equipos, seguido de los agentes generales y de los medios de transporte.

Hemos realizado un escueto análisis de la siniestralidad laboral en Navarra utilizando los datos estadísticos existentes, y hemos visto una serie de causas y factores condicionantes de los accidentes. Pero si nos detenemos aquí, nos quedaremos en un estudio excesivamente simplista y superficial y, por tanto, en cierta medida falso. La causa inmediata de un accidente puede ser una distracción, una máquina en mal estado, una maniobra incorrecta, la carencia de una medida de seguridad o cualquier otro fallo, pero evidentemente, detrás de cada siniestro laboral hay una multiplicidad causal, lo que se denomina un árbol de causas.

Según estudios realizados en el conjunto de España y en Navarra, la presencia de cinco factores, generalmente combinados, explica más del 70 por ciento de la siniestralidad laboral. En todos los accidentes de trabajo de todos los sectores económicos está presente un componente social y organizativo del conjunto de la empresa. Igualmente se encuentra en todos los accidentes investigados una deficiente organización de la prevención de riesgos laborales. El componente técnico se da especialmente en el sector industrial. Un cuarto componente está relacionado con los espacios y superficies de trabajo, encontrándose principalmente este factor en la incidencia de los sectores agrarios y de la construcción. Y por último, en quinto lugar, hay un aspecto más frecuentemente relacionado con el sector agrario, como es el relacionado con la presencia de agentes biológicos y seres vivos. Con lo que, a modo de resumen, se puede concluir que detrás de la mayoría de los siniestros laborales se encuentra una deficiente o mala organización, asociada a otras causas o factores desencadenantes.

Hay un apartado que no deseáramos dejar pasar por alto y que quizás el gran número de accidentes de trabajo nos hace olvidar. Se trata de las enfermedades profesionales, también citadas por la portavoz de Izquierda Unida en el turno de presentación. Y éste es uno de los momentos en que se demuestra que las cifras se deben analizar en profundidad, no conformándonos con la somera observación de unos dígitos, y se ve además, estimo, el esfuerzo de la Administración de la Comunidad Foral por aflorar los datos realmente existentes.

Hemos conseguido pasar de 200 partes de enfermedad profesional declarados en 1992 a 615 partes declarados en 1996. Nuestros índices de incidencia de enfermedades profesionales con baja son casi cinco veces superiores a los del resto de España. Pero esto no está, estimo yo, reflejando una peor situación en la Comunidad Foral, sino fundamentalmente un importante esfuerzo por parte de los profesionales del Instituto Navarro de Salud Laboral y de otros organismos porque salgan a la luz los casos reales. Además tenemos la convicción de estar ante la punta del iceberg, no sólo en Navarra, sino creo que en el resto de España, suponiendo que la mayoría de las enfermedades profesionales están ocultas como accidentes de trabajo mal declarados o como enfermedades de etiología común. Nuestras fuerzas irán encaminadas para que en los próximos años se detecten aún más casos de enfermedades profesionales en Navarra. Prueba de este trabajo es que en 1992 se declararon 72 enfermedades cutáneas, que suponían un 36 por ciento de enfermedades profesionales, y en 1996 las cifras absolutas apenas habían variado, siendo 70 estas enfermedades cutáneas, representando entonces el 11 por ciento del total. Por otra parte, las enfermedades de las vainas, tejidos peritendinosos e inserciones en 1992 representaban el 45 por ciento del total, con 91 casos, y, en cambio, en 1996 ya eran 497, superando el 80 por ciento de los casos.

Esto no está, estimo, reflejando un sustancial cambio en un lustro de las formas de enfermedad y de las actividades laborales, sino una mejor declaración, que todavía está lejos del nivel óptimo. Como dato curioso citaré que en España estamos en los peores lugares del ranking europeo en accidentes laborales, pero en las enfermedades profesionales somos de los mejores, superando incluso a países como Dinamarca.

Ya he expuesto la situación general de la siniestralidad laboral en Navarra y, con independencia de los matices realizados en la intervención, no se puede ocultar que las cifras son altas y la situación es preocupante. Que en el resto de España ocurra algo parecido no nos sirve de consuelo y si los números fueran inferiores tampoco podríamos quedarnos tranquilos sin hacer nada. ¿Qué medidas, entonces, se van a adoptar por parte de la Administración de la Comunidad Foral para solucionar estos problemas?

Al objeto de evitar repeticiones y sin menoscabo de la coordinación administrativa que antes citaba existente entre los distintos departamentos, que trataré brevemente, centraré mi intervención en las actuaciones del Departamento de Salud, especialmente del Instituto Navarro de Salud Laboral. Lo relacionado con la administración laboral, indus-

trial y minera será expuesto por el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

La coordinación entre las distintas administraciones implicadas en la seguridad y salud en el trabajo, a la que hace referencia la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya existía de antiguo en Navarra y se reforzó aún más con la creación del Instituto Navarro de Salud Laboral a finales de 1992. Este organismo autónomo aúna las competencias técnicas que podrían estar dispersas entre distintos servicios y organismos, estando tutelado por el Departamento de Salud y el de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Tanto en su Consejo de Gobierno, como saben sus señorías, como en el de participación, el denominado Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, están representados ambos departamentos. Además, en ambos órganos está presente la Administración del Estado, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Con lo que no se coordinan solamente las competencias sanitarias, laborales e industriales de la Administración Foral relacionadas con la salud laboral, sino también las competencias de ámbito nacional.

En el Instituto Navarro de Salud Laboral no sólo está presente el principio de coordinación administrativa, sino también el de participación de los agentes sociales. En el órgano tripartito Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto a los miembros de las Administraciones Públicas, están representantes de las organizaciones empresariales y sindicales con presencia en el Consejo Económico y Social de Navarra. Y en el Consejo de Gobierno de dicho organismo autónomo también hay un representante sindical y otro empresarial. Por lo tanto, los agentes sociales están presentes en la discusión de los objetivos y actuaciones del Instituto Navarro de Salud Laboral. Además, se han creado comisiones sectoriales para la agricultura, la industria, la construcción y los servicios, así como una más general de seguimiento de la implantación de la normativa de prevención de riesgos laborales y de las actividades formativas e informativas, en las que intervienen las distintas administraciones y agentes citados.

El Instituto Navarro de Salud Laboral es un órgano esencialmente técnico en materia preventiva que desarrolla las funciones establecidas en el apartado 1a) del artículo 7 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, junto a otras competencias relacionadas con la salud laboral de tipo eminentemente sanitario. Se debe tener en cuenta que experiencias de este tipo, las que encarna el modelo del Instituto Navarro de Salud Laboral, con este grado de coordinación y de competencias, solamente existen en la Comunidad Autónoma Vasca y en menor medida y más recientemente en la Comunidad de La Rioja.

Solamente me voy a referir a las actuaciones más directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales que se están desarrollando desde dicho organismo autónomo. Pero no se deben olvidar actividades de gran importancia como pueden ser el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral, el diagnóstico de salud laboral, el seguimiento de las incapacidades laborales, el desarrollo de un sistema de prevención de riesgos laborales hacia los trabajadores de la propia Administración de la Comunidad Foral que, señora Arboniés, señoras y señores Parlamentarios, se está discutiendo en estos días, o las actuaciones de las unidades de Salud Laboral creadas a mitad de 1997 del ejercicio actual con el objetivo de lograr una clara coordinación y colaboración entre las estructuras del Servicio Navarro de Salud y el mundo laboral.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los reglamentos derivados de ella tienen, como es natural, un carácter normativo con un conjunto de principios generales, derechos, obligaciones, infracciones y sanciones. Pero además, y aquí radica la novedad, dan un nuevo enfoque a lo que había sido hasta este momento el tratamiento clásico de la seguridad y la salud en el trabajo, pretendiendo crear una cultura esencialmente preventiva, integrada, informada y participada. Y naturalmente los esfuerzos del Instituto Navarro de Salud Laboral se han dirigido a conseguir que estos principios básicos del nuevo enfoque se vayan implantando en cada centro de trabajo, lo que será una forma eficaz de reducir la siniestralidad laboral en vez de hacer parcheos que a la larga sirven de poco.

Aunque no es una tarea preventiva, sino reactiva, se investigan, en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, todos los accidentes laborales graves, muy graves y mortales ocurridos en centros de trabajo de Navarra. Además, se investigan, y esto se realiza en muy pocas comunidades autónomas, los accidentes declarados leves que por sus características pudieran considerarse graves o que ocurran en actividades en las que se están realizando otros programas. Aunque se investigan una vez ocurrido el daño, se intentan extraer conclusiones preventivas para evitar que se repitan situaciones similares, sin menoscabo de las responsabilidades que pudieran recaer. Quiero informarles de que hasta el 31 de octubre de este año se habían investigado, dentro de esta referencia general, 130 accidentes laborales.

Las actividades del programa de asesoramiento y asistencia técnica por exigencias de normativa específica o a solicitud de trabajadores o sus representantes, empresarios o diversos organismos han supuesto, en los 10 primeros meses de este año, 160 visitas a diversos centros de trabajo, así como la revisión de 120 planes de seguridad en obras.

En el sector de la construcción, que como antes decía es el de mayor índice de incidencia en Navarra, se han relanzado este año las campañas de prevención de riesgos de caídas de altura y en movimiento de tierras, con 250 visitas a obras en el periodo citado.

Además de estos programa, que aunque se repiten todos los años no dejan de ser importantes, se están desarrollando otras actividades más específicas, muchas de ellas reforzadas durante este último trimestre.

Se ha iniciado una ambiciosa campaña publicitaria en Navarra encaminada a la prevención de riesgos laborales, dirigida a todos los sectores y personas relacionadas con ella. Tiene una finalidad complementaria de otras que se están realizando a nivel nacional y se pretende que se asuma que la prevención de riesgos laborales es una tarea de todos. Se ha previsto que el año próximo se continúe con campañas de este tipo. Dentro de las actuaciones informativas y divulgativas, desde 1996 se está participando en multitud de actos, tanto propios como organizados por otras entidades, encaminados a divulgar la nueva cultura preventiva antes citada y se han repartido asimismo diversos documentos informativos.

Otro punto básico, y voy terminando, de actuación es la formación en prevención de riesgos laborales. Una de las tareas principales ha sido la formación de los profesionales encargados de llevar a cabo las tareas preventivas, ya que por parte del mundo empresarial se ha planteado la carencia de los mismos como uno de los principales escollos para la aplicación práctica de la nueva Ley. El Instituto Navarro de Salud Laboral colabora directamente en un curso de formación de técnicos en prevención de riesgos laborales en su nivel superior, con apoyos puntuales en otro, así como en varios de nivel intermedio. También está impartiendo directamente un curso de enfermería de empresa. Y ha participado en múltiples jornadas y cursos dirigidos tanto a profesionales diversos, como a trabajadores, representantes sindicales, empresarios y distintos organismos. Todas estas actuaciones formativas, directas e indirectas, suponen un importante consumo de recursos materiales y humanos. Mención especial supone el plan de formación para la capacitación en el desempeño de funciones básicas de prevención de riesgos laborales que se ha iniciado durante el mes de octubre. Se realiza en colaboración con las mutuas y otros organismos y va orientada a unas dos mil personas, preferentemente pequeños empresarios que asumen directamente la prevención o trabajadores designados para las tareas preventivas en empresas de menos de cincuenta trabajadores. Se pretende crear una importante bolsa de profesionales de nivel básico que colaboren con los niveles superiores. Las

actuaciones de evaluación, prevención y acción preventiva complicadas requieren profesionales de gran nivel y técnicas sofisticadas, pero no evitan que se necesiten realizar tareas elementales, que no por sencillas dejan de ser importantes. Actuaciones como el orden, la limpieza y la organización evitan muchos riesgos laborales. Es intención de esta Administración que no pueda ser excusa para implantar la prevención de riesgos laborales en las empresas la escasez de técnicos de prevención.

Y una de las actuaciones prioritarias, iniciada durante el mes de mayo de este año, es el programa de seguimiento y apoyo a la implantación de la normativa de prevención de riesgos laborales en las empresas, dirigido específicamente a los sectores agrario, industrial y de servicios, estando previsto realizar una actuación específica para la construcción a partir de 1998, una vez haya entrado en vigor el decreto sobre seguridad y salud en las obras de construcción, de próxima promulgación. Se realiza en colaboración con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y va dirigida a mil doscientas empresas navarras de entre seis y doscientos cincuenta trabajadores, encargándose los profesionales del Instituto Navarro de Salud Laboral del mayor número de empresas al atender a un colectivo de entre seis y cincuenta. El programa se va a realizar en un periodo de dieciocho meses, con un seguimiento personalizado a cada una de las empresas, realizándose tres visitas en este tiempo y pasándose un cuestionario en cada ocasión. No se hace únicamente un seguimiento tipo encuesta de la situación de la empresa, sino que además se entrega una documentación de apoyo y se realiza un asesoramiento específico en función de los objetivos establecidos.

En octubre de este año se habían visitado ya mil cien empresas en la primera visita. Los resultados del grado de compromiso e implantación de los diferentes apartados de la norma en la mayoría de las empresas han sido muy pobres, lo que no por esperado deja de ser preocupante. Es de esperar que los resultados tras el material de apoyo entregado y el asesoramiento efectuado, mejoren tras la segunda ronda de visitas que se efectúa justamente en esta época. El objetivo principal de esta campaña no es que se cumpla la ley únicamente en la forma, como creo que todos ustedes pueden reconocer, al objeto de evitar simplemente sanciones, aunque sea sin resultados prácticos evidentes, sino que en cada empresa se pretende que se integre la prevención en todas sus actividades y decisiones y en todos los niveles jerárquicos. Se debe evitar la tentación de subcontratar un servicio de prevención o de constituir uno en un rincón olvidado del centro de trabajo, al único objeto de evitar responsabilidades aunque los riesgos sigan igual o incluso se

incrementen los siniestros laborales. Nadie entendería que para evitar las lesiones por accidentes de moto nos conformásemos con una adquisición masiva de cascos "quitamultas", sino que se deben potenciar las actuaciones técnicas, informativas y de seguridad vial. Con el mismo ejemplo, las sanciones son necesarias, evidentemente, y de ellas hablará el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, pero no pueden ser, obviamente, las únicas medidas a tomar.

La prevención de riesgos laborales debe llevarse, ya para finalizar, señoras y señores Parlamentarios, a todos y cada uno de los centros de trabajo, pues de otro modo estaremos abocados al fracaso por muchos esfuerzos que realicemos. Cuando conceptos como la calidad, el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales sean algo integrado en el seno de la mayoría de las empresas y sobre los que se actúe de forma rutinaria, seguramente estaremos en una situación mucho más optimista en cuanto a la siniestralidad laboral.

La prevención de riesgos laborales, obviamente, es tarea de todos, de los propios trabajadores, de la Administración, que ni puede ni debe rehuir sus responsabilidades, y fundamentalmente de los empresarios, a los que la ley asigna la máxima responsabilidad en esta materia. Pero este diferente reparto de responsabilidades no nos puede eximir a ninguno de una actuación conjunta y positiva encaminada a disminuir los riesgos y los daños en el trabajo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Cervera. Señor Bultó, ¿va a intervenir ahora? Tiene la palabra el señor Bultó.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Comprendo perfectamente la inquietud de esta Comisión en el sentido de la siniestralidad laboral. Debo confirmarles que estamos absolutamente comprometidos y preocupados todos en este tema. Este Consejero en todas las actuaciones en que tiene ocasión, ya sea hablando de temas de calidad, de organización de empresas, de calidad en la construcción, como el pasado viernes, al final, siempre tiene un toque de atención para el tema de seguridad laboral. No en vano, he estado muchos años viviendo el tema laboral y, precisamente por ello, estoy muy preocupado por esos temas, no solamente por lo que puede representar sentimentalmente, el hecho de lesiones o pérdidas de vida, sino, además, por algo que para mí es tan importante o más que para los empresarios, que es lo que trato de imbuirles, y es de qué manera piensan conseguir mejorar la productividad, la calidad o la rentabilidad de la empresa, si no consiguen que sus trabajadores tengan por lo menos la sensación de que la empresa se preocupa por mantener y conservar su

integridad física. Si esta sensación no la tienen clara y patente los trabajadores, entonces, señorías, está claro que no va a haber en ningún momento esta integración que es absolutamente necesaria para conseguir que una empresa pueda al final dar este paso que es necesario para la mejora continuada de la productividad y de la calidad, que le pueda hacer, a fin de cuentas, darle la competitividad que hace falta.

Por lo tanto, entiendo que los empresarios, si son conscientes realmente de lo que están buscando, deben ampararse en este punto, en el tema de la seguridad laboral. Desde mi punto de vista, y lo repito en todas las intervenciones en las que tengo ocasión, ninguna organización de empresa, ningún proceso de trabajo, ningún tipo de organización en las distintas cadenas de producción, puede darse como terminado si no están incluidas todas características relativas a la calidad del producto y relativas a los elementos de seguridad que encierra el entorno en el que se mueve el trabajador. Esto es así y ésta es la preocupación que siente este Consejero y, por lo tanto, comprendo perfectamente la inquietud que ustedes demuestran en este tema.

Hecho este pequeño preámbulo, digamos de toma de posiciones, quería leer algunos temas donde se habla con más concreción de algunos datos que afectan directamente al Departamento de Trabajo. Una vez expuestos por el Consejero de Salud los términos y situación de la siniestralidad en Navarra y las medidas que se vienen aplicando desde el Instituto Navarro de Salud Laboral, principal organismo coordinador sobre seguridad y salud laboral del Gobierno de Navarra, quiero hacer referencia a las actuaciones que desde el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo se están aplicando y seguirán aplicándose en adelante.

Antes deseo poner de manifiesto nuestra enorme preocupación por la situación de los accidentes laborales en general y nuestro firme compromiso en la lucha para lograr disminuir su número y sus consecuencias. Como responsable de la política industrial y laboral de Navarra, tengo la obligación de articular todos los medios posibles para su prevención, de acuerdo con las competencias asumidas en esta materia, procurando el cumplimiento de la legislación vigente y promoviendo y fomentando la aplicación de la misma.

La Constitución encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. La política en materia de prevención de riesgos laborales, en cuanto al conjunto de actuaciones de los poderes públicos, dirigidos a la promoción y mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores, hay que arti-

cularla con base en los principios de eficacia, coordinación y participación, ordenando tanto la actuación de las diversas Administraciones Públicas con competencias en materia preventiva como la necesaria participación en dicha actuación de empresarios y trabajadores.

Siguiendo los principios expuestos desde los departamentos más directamente implicados en materia de salud laboral, el Departamento de Salud y el de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, se trata de elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo, cumpliendo cada uno su cometido y tratando de coordinar las actuaciones de todas las administraciones. Las competencias que corresponden a la autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales se viene centrando en la fiscalización de la prevención de accidentes y en el control de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que complementa los servicios que, dentro de esta materia, le encomienda la autoridad laboral. La Inspección de Trabajo es, pues, el brazo ejecutor de la autoridad laboral, correspondiendo a ésta la fiscalización de la prevención de los accidentes, la seguridad y salud en el trabajo y la imposición de las sanciones por incumplimiento de la normativa sobre estas materias, previo levantamiento, por parte de la Inspección, de las correspondientes actas de infracción.

A este respecto, en una jornada que se realizó a finales de mayo en el CEIN para hablar del Decreto 1215, de 18 de julio de 1997, que habla de las condiciones o disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, decía a los empresarios allí concentrados que este Consejero se había sorprendido de que entre las obligaciones o las tareas que tenía que ejecutar era precisamente la de aplicar multas. Decía que si bien en las multas, que son consecuencia de una infracción de tipo administrativo, por no haber consultado con el comité de empresa un cambio de horario o una cosa de éstas, trataría siempre de reducir, si fuera posible, hablando con los letrados correspondientes, estas sanciones, en el tema correspondiente a seguridad laboral, sería completamente al contrario; trataría, no sólo de mantener la propuesta por parte de los letrados, sino de buscar la manera de incrementar la sanción. Les decía que en este sentido tuvieron muy claro que actuaría con el máximo rigor y con la máxima celeridad en el tema.

Las actividades de la Inspección en materia de seguridad y salud laboral durante los años 96 y 97 han sido las siguientes: número de visitas efectuadas en el año 96, 1.494, frente a 1.087 de enero a octubre de este año; infracciones, 146 en el 96, frente a 201 en lo que va de enero a octubre de este

año; actas, 121 frente a 152 este año; importe de estas actas, 36.208.000 en el 96 y 48'5 millones este año; paralizaciones de obras, 18 el año pasado, 32 en lo que va de enero a octubre del 97; requerimientos, 1.789 en el año 96, 1.247 de enero a octubre del 97; y recargo de prestaciones de la Seguridad Social, 32 en 1996, 54 de enero a octubre de 1997. Estos recargos están de acuerdo con el artículo 124 de la Ley General de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que los sectores de construcción y metal suelen ser los que tienen mayores índices de accidentalidad, la Inspección de Trabajo ha centrado fundamentalmente su actividad en las mismas. Por ello, la relación con las actividades citadas anteriormente que correspondieron al sector de construcción fueron 676 visitas en el año 96 y 522 en el 97; infracciones, 98, frente a 111 este año; actas, 74, frente a 80 este año; importe de las actas, 18'3 millones en el 96, 27'3 en el 97; paralizaciones, 17 frente a 23 este año; requerimientos, 813 frente a los 691 que llevamos; y recargo de prestaciones, 8 frente a 21 de este año. En el sector metalúrgico las visitas son 210 en el 96, frente a 188 hasta octubre de este año, como pueden ver, muchas menos que en la construcción, debido a que el mayor grado de siniestralidad está en la construcción; las infracciones son 19, frente a 34 este año; actas, 18 frente a 27; importe de estas actas, 9'8 millones frente a 8'3 millones; paralizaciones, en el año 96 no hubo ninguna, y de enero a octubre del 97 tenemos 3; requerimientos, 232 frente a 212; y recargo de prestaciones, 12 en el 96, frente a 13 desde enero a octubre del 97.

Por otra parte, además de las labores inspectoras, se vienen desarrollando campañas específicas en actividades de especial riesgo para tratar de mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y sensibilizar a los trabajadores y empresarios. Las campañas que se han llevado a cabo en los últimos dos años han sido las siguientes: en el 96, en el tema de industrias cárnicas, prensas, industrias de la madera, sector de construcción y movimiento de tierras; en el año 97, el tema de ruido, prensas, industrias de la madera y sector de construcción.

Por tanto, desde el punto de vista sancionador, se ha incrementado notablemente la actividad. Ese hecho, unido al gran eco que los accidentes producen en la opinión pública, está, en mi opinión, alertando a las empresas y trabajadores sobre sus responsabilidades en materia de seguridad. En este sentido corresponde a la Administración fortalecer y apoyar el desarrollo de las acciones previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para que todos los agentes puedan dotarse de los elementos exigidos por dicha ley y normas posteriores.

El Reglamento de los servicios de prevención, que es el Real Decreto 39/97, de 17 de enero, contempla que la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en las empresas se realizará por parte de las propias empresas o recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Además, serán obligatorias las auditorías o evaluaciones externas cuando, como consecuencia de la evaluación de los riesgos, las empresas tengan que desarrollar actividades preventivas para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Las empresas que no concierten el servicio de prevención con una entidad especializada, deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoría o a una evaluación externa. Todas, tanto las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas, así como las personas o entidades que pretendan desarrollar actividades de auditoría, han de contar con las acreditaciones y autorizaciones correspondientes de la autoridad laboral.

Además de todo ello, y a efectos de determinación de las capacidades y actitudes necesarias para la evaluación de los riesgos y el desarrollo de la actividad preventiva, se han clasificado las funciones a realizar en tres niveles: funciones de nivel básico, de nivel intermedio y de nivel superior, como comentaba el Consejero de Salud, correspondientes a éstas, las especialidades de medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. En tanto no se determinen por las autoridades educativas las titulaciones correspondientes a la formación que corresponde a estas funciones, esta formación podrá ser acreditada mediante certificados expedidos por entidades que cuenten con la autorización del Departamento de Trabajo.

Pues bien, comentados estos aspectos del Reglamento, pasaré a exponer la situación de las entidades autorizadas para desarrollar actividades de servicios de prevención, de auditorías y de formación. Previo informe del Instituto Navarro de Salud Laboral, la Dirección General de Trabajo ha autorizado a dos entidades para que puedan impartir enseñanzas de nivel superior y a otra para que imparta enseñanzas de nivel intermedio. En estos centros se imparten cursos en los que se expiden diversos certificados en materia de prevención de riesgos laborales. Además de los citados, se encuentran pendientes de autorización otras tres entidades de formación de nivel intermedio.

En el momento actual, y de las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, realizan cursos de nivel superior 62 alumnos en Navarra y otros 28 reciben formación de nivel intermedio. Durante el año en curso, el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo ha concedido más de

diez millones de pesetas en subvenciones a quince cursos de nivel básico, que componen en su conjunto más de ochocientas horas de formación impartidas. Se han tramitado diez expedientes para la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas, habiendo sido autorizados dos de ellos hasta el momento y dos expedientes para acreditación de auditores en materia de prevención de riesgos laborales, de los cuales uno ha sido denegado por no ajustarse a las exigencias de la norma y el otro está pendiente de resolver.

En este sentido, conviene acelerar el despliegue de los instrumentos de aplicación de la legislación vigente, pero conviene del mismo modo garantizar la máxima solvencia de las personas o entidades que presten los servicios previstos. El departamento ha incluido una partida de cien millones de pesetas en el proyecto de Presupuestos de 1998 para diversas actuaciones como campañas de información y sensibilización complementarias a las realizadas por el Ministerio de Trabajo y el Forcen y para la concesión de subvenciones a empresas de hasta un 20 por ciento para que, dentro de los plazos previstos, adapten sus equipos de trabajo a las condiciones de seguridad exigidas, así como en la mejora de los medios de protección colectiva de las empresas pertenecientes a los sectores de construcción y actividades extractivas.

Esta es la primera vez que aparece esta partida en los Presupuestos. En principio, no sabemos si cien millones serán suficientes, ya que no tenemos experiencia y no sabemos de qué manera van a reaccionar las empresas y cuáles son los elementos que pueden requerirse para complementar la seguridad de las instalaciones que tienen actualmente en servicio. Por lo tanto, en principio, posiblemente sería interesante poner un asterisco al lado de esta cantidad, por si acaso las circunstancias lo requirieran.

En los próximos meses, a través de la entrada en vigor del pacto de empleo, se pondrá en marcha un paquete de medidas que han sido acordadas por empresarios y sindicatos. A este respecto, tengo la propuesta, por parte de los empresarios y de los sindicatos, que en principio hemos aceptado como tales, en donde, por ejemplo, dicen : desarrollo de las medidas en materias de seguridad y salud en el trabajo. Estas son las hojas correspondientes a los sindicatos, y por parte de la CEN había unas recomendaciones más escuetas, por lo tanto, están incluidas dentro de éstas. Están a punto de firmar este acuerdo y esperamos que antes de terminar el año podamos firmar el pacto por el empleo.

Los diversos estudios, dicen los sindicatos, existentes hasta el momento sobre la grave situación de siniestralidad laboral están impulsando una serie de normativas, como la Ley de Prevención de Ries-

gos Laborales o Reglamentos de prevención. Sin embargo, la siniestralidad laboral sigue presentando datos enormemente preocupantes por una comunidad que destaca por su proximidad a los indicadores medios europeos de productividad, dotaciones sociales y riqueza. Viene a decir que somos muy buenos en resultados pero, sin embargo, en salud laboral no somos tan buenos. En este sentido, el presente acuerdo pretende, en el plazo de su vigencia, equiparar nuestra siniestralidad y patología laboral a ese referente comunitario, por lo que proponemos definir el mapa de riesgos y evaluar la realidad existente, concretar la planificación de las actuaciones precisas, iniciar un registro de la patología laboral crónica, poner en funcionamiento las medidas de prevención precisas, desarrollar los derechos sindicales sobre la materia, realizar un seguimiento de aplicación de la normativa en las Pymes, destinar recursos económicos a las Pymes para la puesta en funcionamiento de sistemas de protección, completar el programa formativo preciso, desarrollar los centros piloto de salud laboral, de carácter multidisciplinar a nivel de área de salud, dependientes del Servicio Navarro de Salud y del Instituto Navarro de Salud Laboral para el desarrollo de la salud laboral desde la atención primaria.

Quiero decir que, en este sentido, estamos en consonancia con los entes socioeconómicos de la Comunidad, por un lado empresarios, por otro sindicatos, y creemos que, aparte de la información técnica que nos pueden facilitar los correspondientes servicios del Departamento de Salud, como puede ser el Instituto Navarro de Salud Laboral, etcétera, los que más pueden contribuir y más nos pueden enriquecer con sus aportaciones pueden ser sindicatos y empresarios que, evidentemente, son los que en cierta manera sufren o por lo menos viven más de cerca el problema de la siniestralidad laboral.

Por otra parte, se ha fijado de mutuo acuerdo entre el Gobierno de Navarra y la Inspección de Trabajo para 1998 un plan de actuación de la Inspección en materia de seguridad y salud laboral, concretándose el mismo en los siguientes extremos: número de visitas a realizar, 1.400, de las cuales el 50 por ciento, es decir, 700, se llevarán a cabo en el sector de la construcción; 300 en el sector siderometalúrgico, para analizar los equipos de trabajo y máquinas; 100 en el sector de la madera; 100 en empresas en las que exista riesgo de ruido elevado; el resto, es decir, 200 actuaciones rogadas, que serán fundamentalmente para investigar e informar los accidentes de trabajo y las denuncias que se presenten.

Además de lo expuesto, hay que resaltar que, conforme a lo previsto en la normativa, se va a incidir de manera fundamental en la comprobación

y examen respecto a la realización de la evaluación y planificación de riesgos laborales en las empresas, de tal forma que en todas las visitas que efectúe la Inspección, no sólo en las 1.400 relacionadas con la seguridad e higiene, se va a comprobar si se ha efectuado o no la citada evaluación de riesgos. Y ésta es una de las obligaciones que tienen las empresas, ya que está recogido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que dice precisamente que "la acción preventiva de la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y en relación con aquéllos que estén expuestos a riesgos especiales", y sigue diciendo: "El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo...", etcétera.

El último recurso que vimos en la última sesión de Gobierno era precisamente porque se había sancionado a una empresa por temas de sonoridad, de ruidos, y las alegaciones que presentaba era que, después de hechas las comprobaciones, no se habían superado los 90 decibelios. Sin embargo, la sanción –y se aclaró– no venía por esto; la sanción venía porque esta empresa no había hecho ningún dispositivo ni había preparado ninguna medida ni se había preocupado de nada durante cuatro años. O sea, que ha estado cuatro años infringiendo esto, desde que se publicó el Decreto, y, además, no sólo esto, sino que en mayo se le requirió para que lo hiciera y no lo hizo, y como consecuencia ahí está la sanción. Por lo tanto, no es solamente por el mero hecho de cometer infracciones, sino por no preparar el estudio de prevención de riesgos o posibles actuaciones que sean necesarias para prevenir todo esto.

Como consecuencia de toda esta actuación de la Inspección, a la autoridad laboral corresponderá tramitar y resolver todos los expedientes sancionadores que se le planteen a tenor de las actas de infracción levantadas por la Inspección. En relación con lo expuesto, cabe deducir que nos encontramos en las primeras fases de aplicación de las disposiciones y normas establecidas en relación con la Ley de Prevención. Haremos los máximos esfuerzos, y no son sólo palabras lo que decimos sino que estamos convencidos, por contribuir a una rápida adecuación de la situación de las empresas al nuevo panorama. En cualquier caso, el tejido empresarial navarro es consciente de la importancia que la seguridad e higiene en el trabajo tiene para el desarrollo de la actividad empresarial, y desde hace años, debido también a un mayor grado de desarrollo de la capacidad y técnicas de gestión relacionadas con la organización de la producción, los sistemas de calidad, etcétera, viene incorporan-

do estilos y hábitos de trabajo acordes con una gran sensibilidad hacia los temas de seguridad y prevención de riesgos.

Quiero también resaltar los continuos esfuerzos que el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo realiza por la propia naturaleza de sus objetivos en múltiples campos de la actividad de las empresas que, sin duda, constituyen acciones positivas en relación con la prevención. Baste citar, a modo de ejemplo, la elevada cifra en subvenciones destinadas a nuevas inversiones de las empresas con las que se adquieren nuevos equipos y se realizan instalaciones que, como es natural, se adaptan a la normativa sobre seguridad y prevención. Como se sabe, no está autorizado ningún fabricante a vender maquinarias que no estén contrastadas en cuanto a las condiciones de prevención y seguridad en el trabajo. Por lo tanto, todas las ayudas que propicien la renovación de las instalaciones, de la maquinaria o de los útiles de trabajo fomentan la disposición de elementos dotados ya con unas protecciones y unas seguridades para el tema de prevención de riesgos. Esto no tiene nada que ver con los 100 millones que decía antes, estos son con las ayudas normales que se dan a las empresas por inversión o por creación de puestos de trabajo. También, los fondos destinados a subvencionar los diversos programas de calidad inciden en la sensibilización y cumplimiento de las normas citadas.

En mi Departamento se sitúa el servicio de seguridad industrial, el grupo que está hoy en Erletoquieta, del que depende, entre otros, la autorización e inspección de las instalaciones de alta y baja tensión, en las que se incluyen todos los mecanismos de protección, las instalaciones de gases combustibles de calefacción y climatización e instalaciones frigoríficas y aparatos elevadores.

Desde septiembre de 1996 hasta septiembre de 1997 se han realizado 94 inspecciones en instalaciones de gas, 1.800 revisiones periódicas de ascensores, 278 de grúas, 170 exámenes a instaladores diversos, etcétera. También dependen de este servicio las instalaciones mineras y extractivas, fundamentalmente canteras –son las únicas que tenemos en Navarra–, en las que está previsto realizar 200 visitas de inspección de la Policía minera en 1998.

El año próximo está previsto elaborar el Reglamento de seguridad industrial, como desarrollo de la Ley de Industria, así como la realización de una ambiciosa reforma y adecuación de todos los servicios de seguridad industrial mencionados. Quiero decir con ello que se va a potenciar precisamente esta campaña de inspección por parte de la Dirección de Seguridad Industrial, en el sentido de contratar con empresas especializadas para que se dediquen a hacer inspecciones de algunos determi-

nados asuntos, con lo cual aumentamos la capacidad inspectora. Otra cosa que es muy importante, es la capacidad de ruido que se organiza con esto. Cuanto más ruido se organiza con inspecciones, más se van sensibilizando las empresas, los trabajadores y los sindicatos, que también tienen mucho que decir en esto. También se realizarán un plan y un manual de coordinación de visitas de las diversas inspecciones llevadas a cabo por el Instituto de Salud Laboral, Inspección de Trabajo, Servicio de Seguridad Industrial, etcétera.

Permítanme concluir mi presentación insistiendo en la gran preocupación por disminuir las cifras de accidentes laborales en Navarra. Estimo que la intensificación y cumplimiento de las medidas descritas producirán necesariamente el efecto de disminución que todos esperamos. Desgraciadamente, siempre ocurrirán accidentes, que, como se constata en las estadísticas, ocurren hasta en las empresas más sensibilizadas y avanzadas en la práctica de prevención y con las condiciones de estabilidad y normalidad en contratos laborales. Nuestra misión y responsabilidad, sin embargo, consiste, como ya he dicho, en aplicar la ley y poner todos los medios necesarios para que ello no ocurra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Bultó. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos antes de pasar a dar la palabra a los Parlamentarios de los grupos. Suspendemos la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 55 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarr): Se reanuda la sesión. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir? Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Muchas gracias. Después de tan larga exposición de hora y media, ha sido hasta dificultoso incluso poder tomar notas, pero también hemos visto que ha sido una exposición bastante teórica, abundante en datos, pero datos que ya los conocíamos, aunque con una interpretación ligeramente diferente a lo que se nos ha dado esta tarde. Al pedir esta comparecencia, realmente queríamos saber ese grado de compromiso. Sabemos que el tema de la prevención es un asunto que nos atañe a todos, a empresarios, a sindicatos, a trabajadores, a la sociedad en general incluso, pero, y principalmente, atañe a los entes o a los poderes públicos, que son los que, en definitiva, tienen la responsabilidad de poner en marcha los mecanismos para hacer cumplir la ley.

Después de toda esta larguísima exposición, yo casi, y no quiero ser maleducada, diría que cuando tengan algo concreto vuelvan y nos lo cuenten. Yo pensaba que hoy íbamos a recibir una información mucho más práctica, porque es un tema que realmente ha levantado una honda preocupación. Siete mil y pico accidentes, los muertos, etcétera -con que haya un muerto ya es preocupante-, pero una hasta piensa con qué brutalidad se obtiene a veces el producto interior bruto. Entonces, de tan larga exposición, he intentado ver qué cosas quedan en concreto de aquellas preocupaciones que nos transmitieron los sindicatos cuando comparecieron aquí también para informar sobre ese tema. Por ejemplo, el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo y algo más que no me sale en estos momentos ha hablado de la evaluación de riesgos, del plan de riesgos, algo que las empresas deben cumplir con referencia a la Ley de Prevención de Riesgos. En unos datos que ha transmitido antes el señor Cervera, si no me equivoco, eran 120 o algo más las empresas que habían entregado el famoso plan de prevención o las medidas que iban a hacer con referencia a lo que la ley exigía.

En otra serie de cosas, aquí ha habido datos que se nos han dado, por ejemplo, del año 96-97. El señor Consejero de Comercio e Industria hablaba del número de infracciones, del número de actas; 146 infracciones en el 96, 209 en el 97; actas 121, 152, y aquí al lado tengo sobre accidentes laborales algo que salió en la prensa, que se llama una estadística con rostro humano, y entonces una empieza a ver: accidentes leves del 97, 7.509; graves 102, muertos 18. Y todo esto parando en el mes de septiembre. Entonces, no me encajan las cifras que por un lado van en cientos con los accidentes que van en miles. Entonces, de modo muy sencillo, esas cosas cantan y, como usted mismo ha dicho al terminar la intervención, parece ser que al empresariado se le sensibiliza cuando se hace el ruido de la inspección.

Por otro lado, también los sindicatos han puesto sobre la mesa cosas preocupantes, como que hay un número muy grande de pequeñas empresas que van a tener y tienen grandes dificultades para poner en marcha las medidas que exige la legislación y esto tenemos que tenerlo en cuenta. Por otro lado, también nosotros vemos otro tema que es preocupante, porque aquí no es solamente una circunstancia, sino que es ese árbol o esa serie de circunstancias que se cruzan, como puede ser el tema de la precariedad. De cada cinco accidentes que ha habido, cuatro eran de personas con trabajo temporal. También las cifras se han disparado en verano. Entonces, todo esto exige una serie de medidas concretas.

En cuanto a inspección, ¿la dotación que hay en inspección es realmente suficiente? Porque, por

ejemplo, si ha habido siete mil y pico accidentes, creo que solamente la inspección de los accidentes que ha habido queda muy lejos de las 1.494 visitas del 96 o de las 1.087 del 97. Eso es lo que un ciudadano normal y corriente de a pie se preguntaría en estos momentos. Porque, si no, sería cuestión de darles el espacio de tiempo que crean necesario y cuando tengamos algo concreto de cómo vamos a abordar una situación de siete mil y pico accidentes hasta septiembre del 97, una tasa que está lejos de bajar, y ahí hay una Ley del 95 y una serie de campañas que se han hecho, yo he oído en bastantes ocasiones las campañas de sensibilización y más campañas y venga campañas, que son buenas, pero realmente, ¿cómo se le sensibiliza a una pequeña empresa? ¿Cómo se le sensibiliza a una empresa que hace caso omiso o que subcontrata? No lo sé, pero me parece que la última persona fallecida era subcontratado de una empresa que estaba subcontratada por otra empresa que a la vez era subcontratada de otra. Y eso lo están haciendo hoy muchas empresas en gran medida. Todo aquello que entraña riesgo lo subcontratan, porque es una forma de quitarse el muerto de encima o los problemas. Entonces, realmente la preocupación que está en la calle es saber si con la ley en la mano estamos poniendo los mecanismos precisos, si se está haciendo esa tarea de inspección, si se está actuando en consecuencia, o sea, cuánto tiempo lleva la instrucción de un expediente, a dónde se llega.

A mí me hubiera gustado, y si me lo pueden decir, saber qué multas hay realmente. No sé si eran 48 millones de multa en el 97, pues realmente ha habido 18 accidentes mortales y 148 graves y no veo la correspondencia entre lo que se está poniendo en marcha y la realidad que tenemos. Tenemos que acelerar esas medidas, tenemos que acelerar una serie de mecanismos, y yo he visto que aquí nos han dado bastante teorización sobre lo que se iba a exigir a las entidades especializadas en prevención, sobre el tema de las enseñanzas para formar a técnicos medios y superiores de la prevención, todo eso ha sido bastante abundante, pero a la hora de dar datos concretos y medidas concretas, o esta portavoz es bastante lenta a la hora de apuntar y de sacar conclusiones, o yo no las he podido percibir.

Me gustaría saber, en el tema de la exigencia, por ejemplo, las empresas que subcontrata el Gobierno de Navarra para hacer obras y para cantidad de servicios, porque prácticamente se subcontrata la mayoría de los servicios. ¿Qué se les está exigiendo en el tema de la prevención de riesgos? ¿Se les está obligando a entregar ese plan o esa evaluación de riesgos a cada una de las empresas que subcontratamos y pagamos con dinero público? ¿Está cumpliendo y está fiscalizando la prime-

ra empresa que tenemos en Navarra, o sea, el Gobierno de Navarra? ¿Estamos aplicando en casa las medidas que vamos a exigir después a las medianas y pequeñas empresas y a las grandes también?, aunque parece ser que éstas son las que menos problemas tienen. En definitiva, si pueden concretar si están exigiendo a estas empresas que subcontratan y pagan con dinero público unas medidas de prevención de riesgos.

Hay estadísticas en cuanto al porcentaje de empresas, por ejemplo, que tienen un comité de seguridad y salud, y solamente es el 47 por ciento; empresas que hayan constituido un servicio de prevención en Navarra, solamente el 9'6 por ciento; que hayan realizado algún tipo de evaluación de riesgos, solamente el 16'4 por ciento. Entonces, mucho habrá que sensibilizar en Navarra para que lleguemos por lo menos a una situación cuando menos aceptable desde el punto de vista humano y empresarial. Porque vamos a ver cómo se compatibiliza la competitividad y lo que sería la rentabilidad de una empresa con una necesaria prevención de riesgos, que eso es lo que a mí me gustaría, y también algunos empresarios dicen que va a haber grandes dificultades para ponerlo en marcha. Pongamos sobre la mesa lo que hay y a ver qué soluciones le podemos dar entre todos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrri): Gracias, señora Arboniés. Señor Bultó, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): Aquí se nos está pidiendo concretar. ¿De verdad cree su señoría que es posible encontrar una correlación directa entre las medidas y los resultados? Si así fuera, yo creo que tendríamos poco que explicar, porque, después de las medidas que hemos adoptado, yo creo que ya los resultados serían notorios. Pero en todo el tema, aparte de las cinco causas que haya podido enumerar el Consejero de Salud, hay causas que son completamente incontrolables. En este sentido es difícil llegar a poder concretar y decir que con esta medida seguro que no tenemos ningún accidente más. Si fuera así, no lo dude que ya lo habríamos aplicado. Lo único que hacemos es dedicarnos a aplicar lo que nos dice la ley y a seguir sensibilizando, persiguiendo, sancionando, formando, etcétera, al máximo.

Está mezclando las cifras. Fíjese que de los siete mil y pico accidentes que menciona, que son excesivos, hay 7.483 que son accidentes leves, o sea que son 95 graves, que son excesivos, y 16 con baja de jornada de trabajo. Evidentemente, es demasiado, estoy de acuerdo, pero hablar de los siete mil me parece que es, cuando menos, exagerado. Para mí, cualquier accidente, cualquiera que sea su gravedad, es necesario evitarlo, sobre todo por lo que tienen en sí de aviso, o sea, donde se

produce un accidente leve hay que estar muy al tanto. Por eso se mencionaba antes que no solamente se hacen los estudios de los accidentes graves en esta Comunidad, como excepción al resto de comunidades, sino que se hace también estudio de los accidentes leves, ya que el hecho de que se produzca un accidente leve es que hay una causa posible para ello. Pero dentro de estos accidentes hay causas humanas en las cuales, por mucha formación, por mucha voluntad, por mucha disciplina que pongan los operarios, los sindicatos, los empresarios, siempre cabe el operario que ha tenido un problema personal y que en un momento determinado actúa de una manera inesperada y contra todo lo que ha pasado

Estoy de acuerdo en que, efectivamente, hay un mayor porcentaje de accidentes en gente que empieza a trabajar, gente con menos experiencia; sin embargo, en una empresa que es modélica en esto y que el Instituto Navarro de Salud Laboral la pone como ejemplo para que la vayan a visitar, para que vean cómo tienen que ser las empresas, resulta que hace un mes se mató un operario de 56 años y que llevaba no sé cuantos años trabajando y haciendo lo mismo. Los que no conocían exactamente el problema vieron que allí había peligro y le dijeron: deja, deja, vamos, vamos. Ellos se apartaron y él se quedó. Le pegó la tapa de un camión en la cabeza y allí se quedó. Ahí, ¿qué previsión puede haber? Desde luego, estoy aquí con ganas de aceptar sugerencias, porque, como he dicho al principio, estoy tanto o más preocupado por el tema que sus señorías. Si en un caso como éste, hay alguna posibilidad de evitar este hecho fortuito, una persona formada, con veinte y pico años haciendo el mismo trabajo, etcétera, y, sin embargo, en un momento determinado, ha cometido un error, ha cometido un fallo humano que le ha conducido a lo más grave que le podía suceder.

Ha mencionado el número de porcentaje de empresas que están con temas de servicios de prevención, ha hablado de un 16 por ciento. Yo, desde luego, feliz de que fuera así, que sean estos números, porque el Real Decreto en el que se especifica esto es del 17 de enero de 1997. Si desde el 17 de enero de 1997 hemos conseguido ya que un 16 por ciento de empresas empiecen a trabajar con ello, la verdad que somos relativamente buenos. En este sentido, yo creo que no es para lamentar, sino todo lo contrario, creo que es interesante. De todas maneras, estoy con usted, señoría, y estoy con todos ustedes en el sentido de que sobre el tema de seguridad laboral no valen palabras, propósitos, ni intenciones, pero lo que sí es cierto es que sin estas intenciones, sin estas buenas voluntades y sin estos reglamentos y estas medidas adoptadas seguro que no evitaríamos muchos de los accidentes laborales que se pudieran haber producido. En este sentido,

creo que estamos cumpliendo los objetivos que tenemos en el Departamento, que son precisamente el seguimiento de la cumplimentación y la fiscalización, la formación, la comprobación de que todos los entes que tengan que actuar en el tema de seguridad y salud laboral estén perfectamente homologados y tengan una formación idónea.

No sé si había algún tema más de los que preguntaba. Pero de todas maneras, antes le mencionaba algo que yo creo que es perfectamente válido. Es este contacto que buscamos con el mundo laboral y el mundo sindical. Creo que los sindicatos empiezan a darse cuenta de la importancia que tiene el problema de la salud laboral, por lo que representa. No siempre ha sido así. Yo tengo muchos años de experiencia en empresa y he tenido que soportar hasta algunos paros, precisamente para que se aplicara la normativa. En una reunión en el Instituto Navarro de Salud Laboral mencioné el tema precisamente de quiénes son los que deben preocuparse de esto. Estamos hablando siempre de los empresarios y, efectivamente, son los principales. La norma dice: "El incumplimiento por los empresarios de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales dará lugar a responsabilidades administrativas, así como, en su caso, a responsabilidades penales y civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento".

Cuando apareció esta norma, recuerdo que reuní a los mandos de taller, hasta los supervisores, la gente de mantenimiento, y les leí el artículo y les dije: si pasa algún accidente y yo tengo que ir a la cárcel, hasta el último supervisor de la zona donde se haya producido el accidente me acompañará y me ayudará a pasar los días en la cárcel. Porque esto efectivamente es de toda la línea de responsabilidad. Pero no se acaba aquí solamente, sino que la misma dice: "El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores". Evidentemente, está clara la normativa. Desde que salió esta normativa han salido algo así como seis o siete reglamentos o reales decretos que van haciendo especificaciones sobre esto, como son el Real Decreto de 17 de enero, que habla sobre el reglamento de los servicios de prevención, éste que digo que ha empezado este año; el del 18 de julio, que habla de la seguridad que tienen que tener los equipos; y algo así como cinco o seis reglamentos más. O sea, que en esto, el Ministerio de Trabajo, que es la autoridad que es capaz en España de reglamentar temas de éstos, está muy activo y está, en este sentido, generando cantidad de documentación. Nosotros, que somos los que tenemos que velar por el cumpli-

miento de esta normativa, estamos trabajando en ello.

En cuanto a si somos suficientes o no, ya he dicho antes que, conscientes de que debemos hacer mucho ruido, vamos a contratar, no subcontratar, a algunas empresas con capacidad suficiente y que estén perfectamente dotadas, para hacer algunos de estos trabajos que nos permitan a nosotros dedicarnos a temas más delicados con mayor intensidad. O sea, que en este sentido, yo creo que no hay necesidad de inflacionar la plantilla de la primera empresa de Navarra, pero sí hay medios suficientes para poder dedicarse a potenciar esto con ayuda de segundas empresas.

Por otro lado, sobre el tema que comentaba de las subcontratas, le diré que hace algo así como dos meses o algo más hemos empezado a aplicar sanciones a las empresas de trabajo temporal, porque toda empresa tiene la obligación de explicar a sus trabajadores cuáles son los riesgos de la faena que va a desarrollar. Y en este sentido, nos hemos encontrado con que a los trabajadores que proceden de las empresas de trabajo temporal nadie les explica nada, y esto no puede ser. Además lo confiesan las propias empresas de trabajo temporal, con lo cual me parece que llevamos ya siete con sanción administrativa. Estas sanciones pueden llegar en nuestro Departamento hasta el valor de cinco millones de pesetas, y en el Consejo de Ministros, hasta cincuenta millones de pesetas. Esto está graduado según la magnitud de la infracción: leve, más grave o ya muy grave, y en función de esto, en grado mínimo, en grado máximo, etcétera, nuestra sanción va hasta los cinco millones, y a partir de esta cantidad, tiene que intervenir o el Director General de Trabajo del Gobierno central o el Consejo de Ministros. No sé si con esto contesto a su pregunta, señoría.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser muy breve, porque creo que se ha explicado bastante bien todo lo que supone el tema de la siniestralidad laboral. Creo que toda la sociedad comparte la preocupación y participa del esfuerzo en la prevención y en cualquier tipo de acción que disminuya y mejore lo que es la siniestralidad laboral. Creemos que es un tema en el que, de alguna manera, Navarra, posiblemente porque tiene también más rigor, incluso en la propia estadística y en el propio control, posiblemente también en eso estamos por delante. Sí que es tremendo, no hay que esconderlo, el número de accidentes mortales, y alguna de las ramas específicas, como es el tema de la construcción, quizá requiera alguna acción de prevención más específica. Creemos que la triada, y ahí queremos

estimularle a la maldad que ha dicho el señor Consejero de Salud de los órganos tripartitos, que algunos de ellos, si son participativos, son satisfactorios, señor Cervera, pues en principio todos los órganos que compongan campañas de información, acciones de prevención y acciones de formación, que sería un buen órgano tripartito, creemos que es el estímulo que para cualquier sociedad avanzada debe permitir disminuir el nivel de siniestralidad laboral. No cabe duda de que la sensibilización de los agentes sociales y de los agentes económicos en lo que se va a pactar en el pacto por el empleo, va a ser un elemento de dinamismo para la sociedad que va a permitir establecer líneas de actuación más específicas.

Quiero agradecerle al señor Bultó la sinceridad incluso de los ejemplos que ha manifestado y estimularle en el rigor que nos ha transmitido en cuanto a las líneas de control de la inspección, ya que creemos que tiene una actitud formativa y preventiva. Porque muchas veces se dice: bueno, si no es por la zanahoria, será por el palo. Creemos que eso estimula. Yo participo de que los empresarios tienen la misma sensibilidad y el mismo deseo, pero aquel que no haya interiorizado en lo que son la gestión integral de una empresa, los aspectos de la prevención, posiblemente sus acciones formativas e informativas que lleguen a los trabajadores no tendrán ese efecto integral que nos hará avanzar en estos terrenos.

Nos decía el señor Bultó también que le gustaría algún tipo de sugerencias. Yo me permito avanzar una y que, de alguna manera, va a ser motivo de una de las enmiendas que tenemos preparadas y que se van a presentar; y es la utilización, en estos tiempos novedosos de las tecnologías, de lo que se llama por Europa y que está funcionando ya en alguna comunidad autónoma: los simuladores de riesgos laborales. Los programas informáticos de simulación de riesgos laborales, sobre todo en las áreas, por ejemplo, de la construcción, permiten a empresas que posiblemente no tienen un gran tejido o que no están constituidas con un gran tejido en un momento circunstancial, como en los ejemplos que nos ponía el señor Consejero, permiten no a esas empresas, sino a los agentes formativos hacer campañas con este tipo de programas informáticos que son ejemplos, mediante vídeos, que permiten ver cómo se construye un chalet y qué características tiene que tener el trabajador, si va a hacerse en un terreno inclinado o en un terreno llano, en una zona que llueve o en una zona seca, si la puntera del zapato tiene que ser de acero o de goma, cosas que son fundamentales en cualquier trabajo de prevención y que están ya funcionando, por ejemplo, en una comunidad muy cercana. Se han puesto hace muy poquito en marcha. Ese es el motivo de que el grupo parlamentario socialista presente una

enmienda en ese sentido, que, sin duda, esperemos que tenga buena acogida por parte del grupo que sustenta al Gobierno, porque creemos que es una acción formativa y que podría ser una sugerencia traída aquí a voleo y a bote pronto un poco a esos terrenos.

Compartimos la preocupación, agradecemos la información, creemos que hay que seguir trabajando en todo este tipo de acciones que son positivas y que, de alguna manera, contribuirán a disminuir sin duda la siniestralidad laboral, pero tenemos que ser conscientes de que no hay ninguna acción específica para que un lunes por la mañana, a ciertas horas, pueda ocurrir un accidente, porque a todos nos pasa, todos tenemos cinturones de seguridad en los coches, y yo me acuso aquí, delante de sus señorías, de que yo soy el primero que muchas veces no me lo pongo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarr): *Muchas gracias, señor Ezpeleta. Señora Villanueva, tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por el diagnóstico que nos han hecho acerca de cómo está la situación de siniestralidad en Navarra. Situación preocupante, situación que no se aminora, a pesar de que la comunicación de la siniestralidad en Navarra sea más exhaustiva, porque tampoco disminuye el otro tipo de accidentes y el otro tipo de siniestros que antes se comunicaba y que sigue manteniéndose en las mismas cifras. Por lo tanto, yo creo que es momento de reflexión en voz alta y es hora de valorar los medios que hasta ahora hemos tenido.*

El Instituto de Salud Laboral ha llevado a cabo una serie de funciones y una serie de actividades, y, a pesar de que el señor Bultó nos ha dicho que en esta materia es muy difícil encontrar la medida y el efecto y que no se puede valorar, yo discrepo. Creo que toda medida que se aplica debe tener una forma de valorarse. Y si verdaderamente no es suficiente la valoración o el resultado positivo que se busca en esa medida, quizá entonces hay que buscar otra alternativa. Y quizá en esa alternativa es donde hay que tener más imaginación o buscar otros cauces.

Por lo tanto, por un lado, en aquello que compete al Instituto de Salud Laboral -y no es que yo vaya a permitirle la opinión de que debemos prescindir de él, porque si prescindieramos de lo que están haciendo, a lo mejor la situación se empeoraría- nuestro grupo considera necesario incrementar o variar, como se ha anunciado, algunas modificaciones en algunas de sus actividades. Nos gustaría saber qué tiempo tienen para hacer la valoración de cuál es el resultado, con el fin de ir tomando medidas alternativas. Y eso mismo queríamos pre-

guntar acerca de las nuevas medidas que se van a tomar en la inspección, en los temas de incremento de inspección, y al mismo tiempo, queremos insistir en algo que ya el señor Bultó nos ha anunciado o lo ha comentado de paso, en aquello que entendemos que es importante, que es implicar a las fuerzas sociales que creo que deben estar presentes siempre y que además es bueno que participen, es bueno que la comunicación sea fluida y sean capaces de buscar cauces de información tanto descendentes como ascendentes, con el fin de que esa información, que quizá todos deben conocer y no conocen, se compruebe que se lleva a efecto. Y más que la comprobación de que se lleva a efecto la información, es la comprobación de que las medidas se toman. Todos pasamos al cabo del día por una serie de obras y de situaciones de trabajo donde a veces da vértigo mirar para arriba y ver que efectivamente algo que todos saben que tienen que llevar, un cinturón y un casco, no lo llevan porque están ellos mismos confiados en que su trabajo habitual no lo necesita. Por lo tanto, hay que seguir insistiendo en ello.

Por lo tanto, por parte de nuestro grupo en lo único que queremos insistir es en que las medidas de comunicación, de alguna forma, se incrementen y que se controle hasta qué punto se llevan a cabo y verdaderamente si después se cumplen o no. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Gracias, señora Villanueva. Señor Bultó, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ezpeleta, he tomado nota de la sugerencia que nos ha dado. Me gustaría saber qué Comunidad es la que lo tiene para acercarnos y comprobarlo y tratar de ponerlo en práctica. Entonces lo compramos rápidamente. En este sentido, le agradezco precisamente la sugerencia porque, como decía antes, estoy ávido de sugerencias.

En el tema de la seguridad, señora Villanueva, le decía que no hay relación directa entre las medi-

das y los resultados, no que no se pueda evaluar, y que no se vea la eficiencia de esto. No hay una relación directa, o sea, que si aplicas cuatro obtengas dieciséis y si aplicas ocho obtengas sesenta y cuatro. No hay una relación directa. O sea, que se hace una campaña, se hace una serie de presión, de información, de mediciones, de asesoramientos, etcétera, y el resultado algunas veces lo que sí te dice es por dónde vas, es la tendencia, pero en ningún caso hay una relación directa entre estas medidas y los resultados finales. Ojalá existiera esto y ojalá dispusiéramos de esto, porque tendríamos la solución en las manos. De todas maneras, el Instituto Navarro de Salud Laboral está haciendo unas campañas precisamente de comprobación de evaluación de estas medidas en las Pymes. Son campañas que está efectuando semestralmente y de estas evaluaciones sí se va deduciendo los beneficios que se obtienen sobre la aplicación de determinadas medidas. De todas maneras, seguiremos insistiendo en esto.

Estoy de acuerdo con lo que decía, señora Villanueva, con respecto a lo de los tejados. He requerido a un empresario porque sus operarios estaban en un techo con una inclinación del 50 por ciento trabajando sin cinturón o por lo menos sin la red perimetral para asegurar las caídas. Decía que era innecesario porque llevan zapatos antideslizantes, y los zapatos antideslizantes en un techo con esa inclinación, con la humedad, con la lluvia o lo que sea son totalmente ineficaces. O sea que falta seguir machacando para evitar precisamente estas cosas en las que se nos va el corazón cuando las vemos y preferiríamos no estar allí cuando aparecen estos casos de insensatez absoluta, como son éstos de la construcción. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Gracias, señor Consejero. Agotado el único punto del orden del día, agradecemos la información a los Consejeros de Salud y de Industria. Señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)